

MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN.

AUDITORÍA INTERNA.



INFORME DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL REALIZADA AL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA, PERIODO DEL 02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2019.

USULUTÁN, ABRIL DE 2019.

Índice

PARRAFO INTRODUCTORIO.	1
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	2
II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	3
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.	3
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.	5
V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	5
VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.	6
VII. CONCLUSIÓN.	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO.	7



Usulután, 24 de abril de 2019.

Señores.

Miembros del Concejo.

Municipalidad de Usulután.

Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría de Examen Especial efectuada al Fondo Circulante de Caja Chica, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 al 31 de enero de 2019. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

I.1. Objetivo General.

Verificar el establecimiento de procedimientos y controles existentes para el pago de viáticos que se efectúen por medio del Fondo Circulante de Caja Chica de la Municipalidad de Usulután y que estos se realicen de acuerdo al Reglamento u otra Normativa legal Aplicable.

I.2. Objetivos Específicos.

- Constatar que el Fondo Circulante de Caja Chica, este de acuerdo a lo autorizado para su funcionamiento.
- Verificar que los registros de los Reintegros cuente con toda la documentación de soporte
- Examinar los cumplimientos de la normativa legal aplicables al pago de viáticos de funcionarios y empleados de la Municipalidad de Usulután.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Realizamos Auditoría de Examen Especial al Fondo Circulante de Caja Chica, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 al 31 de enero de 2019, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Los procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

1- Verifique que el Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica este nombrado mediante Acuerdo Municipal.

2- Verifique que el Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica rinda fianza a satisfacción del Concejo Municipal.

3- Elabore el plan de muestreo de los meses considerados a auditar de los documentos de reintegros del Fondo Circulante de Caja Chica: julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2018, planteando lo siguiente:

- Objetivo del muestreo.
- Origen de la Población.
- Determinación del tamaño de la muestra.
- Técnica para la selección de la muestra.
- Parámetros de la Muestra.

- Elementos de la Muestra.
- Conclusiones.

4- Establecí la muestra, según enfoque de muestreo establecido en la fase de planificación y verifique que los documentos que respaldan las erogaciones del Fondo Circulante de Caja Chica, en concepto de viáticos cumplan con las disposiciones establecidas en la normativa legal y técnica que regula el funcionamiento del Fondo, como se detalla:

- a) Que la cuota por viáticos para alimentación no exceda a \$14.00 diarios.
- b) Que los recibos estén legalizados con el DESE del Alcalde y el VISTO BUENO del Síndico.
- c) Que los recibos cuenten con la firma y sello del Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica.
- d) Que las solicitudes de gastos con recursos del Fondo Circulante de Caja Chica, sean autorizadas por el Gerente General y Ordenador de Pagos.
- e) Que para efectuar el pago de la cuota de desayuno (comenzar a las 7:00 a.m.) y cena (concluir a las 7:00 p.m.), el encargado del fondo circulante de caja chica verifique el marcaje de entrada y salida correspondiente, con la Unidad de Recursos Humanos.
- f) Su comprobación aritmética.

5- Evalué el control interno, mediante la técnica del cuestionario al Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica.

6- Di seguimiento a la recomendación del Informe de Auditoría de Examen Especial efectuada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, realizado por Auditoría Interna.

7- Obtuve evidencia.

8- Comuniqué deficiencias a las personas relacionadas.

9- Analice los comentarios de la Administración.

10- Elabore el Informe.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Como resultado de los procedimientos aplicados en la Auditoría de Examen Especial realizado al Fondo Circulante de Caja Chica, se detectó una deficiencia que se comunicó a través de Carta a la Gerencia, de fecha 02 de abril de 2019.

V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Se dio seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría de Examen Especial efectuada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, realizado por Auditoría Interna. Se solicitó a la

Administración la evidencia sobre las acciones que se han implementado con el fin de cumplir con las recomendaciones de auditoría, en nota de fecha 07 de marzo de 2019, obteniéndose evidencia documental de un proceso ejecutado por la UACI, de que efectivamente se está aplicando la normativa legal vigente, tal recomendación se describe así:

N°	Recomendaciones	Comentarios de la Administración	Grado de Cumplimiento
1	Girar instrucciones a Jefe de UACI (actual), que en lo sucesivo se aplique lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento; asimismo el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.	Se giró instrucciones a Gerencia General, para que UACI, presente evidencia documental.	Cumplida.

VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

Al Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica:

Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente relacionada con el Fondo, con el objetivo de ejercer un mejor control para realizar los pagos de viáticos a empleados y funcionarios.

VII. CONCLUSIÓN.

De conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y a los Procedimientos desarrollados en la Auditoría de Examen Especial, se concluye que existe una condición en la cual el Concejo Municipal debe implementar la Recomendación señalada, con el propósito de realizar una buena gestión.



VIII. PARRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere a la Auditoría de Examen Especial practicado al Fondo Circulante de Caja Chica, correspondiente al periodo del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 al 31 de enero de 2019. Y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Usulután y para la Corte de Cuentas de la República.

DIOS UNIÓN LIBERTAD,

Licda. Julia América Quan Flores.
Auditora Interna.

CC. Archivo.